ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Dando aplicación al principio de Planeación y a las normas aplicables y vigentes en materia de contratación pública, es necesario adelantar el presente análisis del sector para el proceso de la referencia enfocado en los siguientes aspectos:

SOLICITANTE:	**SECRETARÍA DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
FECHA ELABORACIÓN	**OCTUBRE DE 2023**
OBJETO:	**OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA SANTA BÁRBARA CON LA VEREDA SANTO DOMINGO SECTOR LA BATEA, ANOLAIMA, CUNDINAMARCA**
ANÁLISIS DEL MERCADO:	**ASPECTOS GENERALES:** **IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL**

1 Aspectos legales y organizacionales:

ASPECTO LEGAL:

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección del presente proceso corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía fundamentado en los siguientes argumentos jurídicos:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estipula que las entidades escogerán a los contratistas a través de las modalidades de selección de: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Por su parte, el literal b, del Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que: *"Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…). Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"*

Así las cosas, en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el rango de los doscientos ochenta (280) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, es necesario adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, en los términos ya anotados.

De otra parte, se tiene que el objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio. Por otra parte, el Municipio de Anolaima cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso de selección se tiene que es legalmente viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general. Se trata de bienes y/o servicios que se

encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, pueden ser suministrados por empresas nacionales.

CONDICIONES DEL MERCADO

A nivel nacional y local, puede decirse que existe multiplicidad de personas naturales y/o jurídicas que se dedican a las actividades de construcción, mejoramientos de vías rurales en concreto. En ese orden, existe en el mercado nacional una excelente oferta que, dadas las necesidades del comprador, puede ofrecer distintas alternativas como lo son la calidad y la distancia.

Hecha la consulta en el SECOP a las entidades territoriales circunvecinas, se pudo establecer que hay por lo menos una decena de proponentes, constituidos como personas jurídicas o personales que ofrecen servicios de ingeniería y están inscritos en la Cámara de Comercio como constructores, además por la cercanía a las ciudades de Santa Fe de Bogotá y Facatativá, las Cámaras respectivas cuentan con un amplio portafolio de empresas debidamente inscritas y clasificadas de conformidad con la ley contractual vigente y están en posibilidades de presentar oferta dentro del presente proceso contractual.

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos se requiere contratar una persona natural o jurídica que acredite capacidad para ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, y guías técnicas, conforme a las obligaciones, en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas; dando cumplimiento y teniendo en cuenta las especificaciones generales para la el mejoramiento de vías rurales.

La Administración Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo debe satisfacer las necesidades en cuanto a los servicios públicos y mantenimiento vial en el municipio, para lo cual se adelantará el proceso de selección denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA SANTA BÁRBARA CON LA VEREDA SANTO DOMINGO SECTOR LA BATEA, ANOLAIMA, CUNDINAMARCA."** para lo cual se hace necesaria la contratación de este proceso de acuerdo a los lineamientos jurídicos en el área de contratación pública.

- **PERSPECTIVA ECONOMICA**

Respecto de este rango de análisis, es importante mencionar en relación con las directrices típicas de análisis propuestas por Colombia Compra Eficiente, que:

El Municipio de Anolaima, estima el valor del contrato a Celebrar en la suma de: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($134.418.577,00) M/CTE,** Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Los análisis unitarios se elaboraron con base en los precios ICCU 2023 que tienen en cuenta las diferentes variables involucradas en los resultados de los mismos como: transporte, precios de materiales de la región, mano de obra, etc.

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA SANTA BÁRBARA CON LA VEREDA SANTO DOMINGO SECTOR LA BATEA, ANOLAIMA, CUNDINAMARCA."						
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Vr. UNITARIO**	**Vr. TOTA**
1		**PRELIMINARES, EXCAVACIONES, RELLENOS**				
1,01	**600.4 P**	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	12,91	55.065,00	$ 710.889,
2		**CONCRETOS**				
2,01	**630.4**	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	48,06	696.637,00	$ 33.480.374 2

2,02	**671.1**	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	33,35	491.741,00	$ 16.399.562,35
2,03	**630.7**	CANOLAIMATA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	29,6	593.414,00	$ 17.565.054,40
2,04	**640.1**	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	4565,86	7.208,00	$ 32.910.718,88
		COSTOS DIRECTOS				**101.066.599,00**
		AIU		0,33		**33.351.977,67**
		AJUSTE AL PESO				**0,33**
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**134.418.577,00**

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

CONTRATACIÓN HISTÓRICA DE LA ENTIDAD

Revisada la contratación de la entidad, se puede establecer que, se ha contratado periódicamente este tipo de obra pública y particularmente obras de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y construcción de edificaciones por lo cual hay bastante experticia en el tema tanto en lo procedimental como en los resultados de las obras realizadas de lo cual se puede extraer lo siguiente:

Modalidad de selección del contratista: La entidad ha acudido a las tres modalidades de contratación establecidas en la ley 1150 de 2007 y mediante las cuales se puede contratar obra pública, son estas la mínima cuantía, selección abreviada y selección pública, modalidades utilizadas de acuerdo a las cuantías a contratar por la entidad y siguiendo los parámetros procedimentales de la ley contractual vigente.

Objeto del contrato: Los objetos de los contratos son determinados: a. por la entidad de conformidad con el tipo de obras a ejecutar y la ubicación de las mismas dentro del municipio y, b. por los objetos establecidos en los convenios celebrados con entidades públicas del orden nacional o departamental.

Cantidad del bien, obra o servicio: las cantidades de obra a realizar varían de conformidad con los estudios realizados por la dependencia de la secretaria de planeación, obras y servicios públicos del Municipio acorde las necesidades de intervención en los diferentes sectores del municipio, estudios plasmados en los respectivos proyectos de inversión que son viabilizados en el banco de proyectos municipal.

Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución y diseños: Para las obras de mejoramiento de infraestructura no se hace necesario por lo general hacer diseños, pues la estructura de las instituciones no se interviene, cosa por la cual se siguen parámetros constructivos simples dados por los sistemas constructivos tradicionalmente aplicados. Por su parte y respecto a autorizaciones, permisos y licencias, estas no se han tramitado pues no hay necesidad de servidumbres temporales de predios vecinos al inmueble a intervenir para hacer depósito de materiales, campamentos ni tránsito de personal de las obras, no se ha requerido tramitar licencias ambientales o de minería pues no se hace obras que afecten el medio ambiente o se requiera la explotación de materiales de construcción.

Valor de los contratos y forma de pago: los valores de los contratos realizados superan los mil millones de pesos y varían de acuerdo a los proyectos de inversión viabilizados en el banco de proyectos municipales y aprobados los recursos por entidades departamentales o nacionales. La forma de pago implementada y utilizada últimamente es el pago por actas parciales sin pago de anticipos o pagos anticipados.

Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos: durante el año inmediatamente anterior se celebraron diferentes contratos en diferentes modalidades, con vigencias promedios de tres meses para su ejecución.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Las obras anteriormente relacionadas y contratadas, fueron en su mayoría atendidas con cargo a recursos del Municipio, todos ubicados presupuestalmente como inversión.

Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones: Revisados los expedientes contractuales de la entidad, no se encontraron procesos sancionatorios, ni siniestros declarados en contra de los contratistas por incumplimiento o fallas de estabilidad de obra, salvo algunos requerimientos constructivos que fueron resueltos oportunamente por los contratistas.

Condiciones de pago establecidas en los contratos: en todos los contratos se establecieron el pago contra actas parciales de avance de obra, sin anticipos o pagos anticipados.

Cronogramas: Los procesos contractuales contienen dos cronogramas, unos de la etapa precontractual y el de ejecución de obra presentado con las propuestas y aprobado por las respectivas supervisiones e interventorías de las obras.

Tiempos y lugares de entrega acordados: los tiempos de entrega fueron los pactados en cada contrato en particular y la entrega se hace directamente en el lugar de ejecución de la obra.

Garantías exigidas y siniestros: en todos los procesos de contratación de obra pública se han exigido las siguientes garantías: CUMPLIMIENTO; De CALIDAD: De SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: De RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; DE ESTABILIDAD DE OBRA.

A la fecha no tenemos reporte de declaratorias de algún tipo de siniestro contractual.

Para analizar la demanda y la oferta del Sector se tuvieron en cuenta las condiciones en las cuales la Alcaldía de Anolaima y otras Entidades Públicas han adquirido estos servicios en anteriores oportunidades, tal y como se presenta en el presente estudio y que nos sirven de base para establecer de manera adecuada el presupuesto oficial y las condiciones mínimas de selección.

PROCESOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
SAMC 009 DE 2019	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	LIQUIDADO	CUNDINAMARCA – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO ANOLAIMA	MEJORAMIENTO DE LA VIA ANOLAIMA VEREDA LA LAGUNA SECTOR VARIANTE DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA (CONV ICCU 093 – 2019) Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE PATEGALLINA A LA VEREDA SANTO	CUNDINAMARCA - ANOLAIMA	$200’000.000,00

				DOMINGO SECTOR CASA AZUL DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA (CONV ICCU 121-2019).		
0126-2022-CO1.PCCNTR.3812101	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	CUNDINAMARCA – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO ANOLAIMA	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA LAGUNA SECTOR VARIANTE MANGO LIMÓN ANOLAIMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA - ANOLAIMA	$100’000.000,00

PROCESOS POR OTRAS ENTIDADES CONTRATANTES:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
ALSAT-SAMC-002-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CELEBRADO	CUNDINAMARCA – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CONVENIO ICCU 643/2021 “MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA LA RAMBLA BAJA HACIA LA VEREDA QUINTAS COLOMBIA, SECTOR SAFARI DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CUNDINAMARCA – SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	$100’000.000,00
SA-004-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE	CONVOCADO	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE	CUNDINAMARCA - QUIPILE	$100’000.000,00

	MENOR CUANTÍA		DE QUIPILE	DEL CASCO URBANO A LA VEREDA LA JOYA SECTOR MANZANARES DEL MUNICIPIO DE QUIPILE – CONVENIO ICCU 400-2021		

- **ANÁLISIS FINANCIERO**

Para establecer los criterios correspondientes a la capacidad técnica, financiera, organizacional y operacional que servirán de base para la estructuración de los pliegos de condiciones, se tuvieron en cuenta las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, en la Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de Licitación de Obra de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico, así:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de Liquidez	≥ 1
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad de Activo	≥ 0

1 Aspectos comerciales y técnicos:
Experiencia:

1- Cambios Tecnológicos	N/A
2- Amplitud de la oferta de características de los productos	Se siguió los lineamientos previstos en la contratación con los estudios y diseños previstos por la Alcaldía Municipal de Anolaima
3 especificaciones de calidad	Se establecieron las fichas técnicas de los productos o servicios conforme lo establecido para cada uno de los ítems.
4-Condiciones especiales para la entrega.	La entrega de la obra debe ser en la vereda y sector estipuladas en el Contrato de Obra.
5- Tiempos de entrega.	La obra debe ser entregada según estipulado en el plazo del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Personal necesario para la ejecución del contrato

Identificar los medios que debe utilizar el contratista para la ejecución del contrato

No se requiere algún medio especial para la provisión de los elementos.

3. Análisis del riesgo:

Ítem	Pregunta	SI	NO
1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?	X	
2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?	X	
3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta el funcionamiento habitual o diaria de la entidad?	X	
4	¿La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?	X	
5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?		X
10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿siniestros o se han impuesto multas?		X
12	Revisada la actividad de la entidad, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿siniestros o se han impuesto multas?		X
13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
14	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
16	¿El contrato es de tracto sucesivo?	X	
17	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?	X	
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	¿Se trata de una contratación directa?		X
24	¿Se trata de una licitación pública?		X
24	¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
25	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X

26	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X



HERNÁN GUILLERMO ZABALA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS